

ANUNCIO NÚMERO 2

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DIEZ (10) PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICA MEDIA, GRUPO A, SUBGRUPO A2, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (B.O.P. DE LAS PALMAS N.º 118, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2025:

2 Resolución de las reclamaciones formuladas por las/los aspirantes a la calificación provisional de los méritos y calificaciones definitivas del proceso selectivo

Finalizado el plazo, 24 y 25 de julio de 2025, de presentación de solicitudes de revisión de puntuaciones o reclamaciones a la calificación provisional de la convocatoria de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, y una vez examinadas las alegaciones presentadas de acuerdo con el certificado, de 31 de julio de 2025, emitido por el Negociado de Asistencia Ciudadana, se han resuelto las reclamaciones interpuestas, cuyo resultado será notificado electrónicamente a cada uno de las/los interesados.

3. Calificaciones provisionales sin reclamación y aprobación de las calificaciones definitivas

El tribunal acuerda elevar a definitivas las calificaciones provisionales del resto de aspirantes que no han presentado reclamación; asimismo, el tribunal acuerda aprobar y hacer públicas en el Tablón de Edictos y la web municipal las calificaciones definitivas del presente proceso selectivo, recogido en el Anexo I.

4. Propuesta del Tribunal al órgano convocante para la contratación laboral fija

Dispone la base específica octava:

“La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso, resultando eliminadas aquellas personas que no lleguen a alcanzar 5 puntos.

El tribunal calificador publicará la lista con las calificaciones provisionales del concurso. Se establecerá un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación de dicha lista, para solicitar la revisión de puntuaciones o presentar reclamaciones.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la valoración provisional y consideradas las mismas, el tribunal hará públicos los resultados definitivos por orden de puntuación, así como propuesta de contratación laboral fija o nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera, en su caso, al órgano convocante.

Los resultados definitivos se publicarán en la sede electrónica municipal: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sedeelectronica/index.html>”.

De conformidad con lo establecido en la citada base específica octava que rige el presente

Código Seguro De Verificación	evtR/Gm8viP1rMlJunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Alonso Martinez - Jefe de Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Verdes	Firmado	14/11/2025 13:33:12
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	14/11/2025 13:14:48
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico/a, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TRIBUNAL CALIFICADOR

proceso, se acuerda elevar a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta para la contratación laboral fija, de las/los aspirantes que a continuación se relacionan, según la puntuación obtenida ordenada de mayor a menor.

ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

Orden	Apellidos, Nombre	DNI	Total
1	ARÉVALO PÍAS, LUZ MARINA	***7982**	10,0000
2	ORTEGA ROSALES, ELIZABETH MARÍA	***4900**	10,0000
3	MENDOZA GONZÁLEZ, LIDIA ESTHER	***4142**	10,0000
4	CÁRDENES GUERRA, ANTONIO DOMINGO	***3821**	10,0000
5	BERMÚDEZ BRITO, ALICIA	***9418**	10,0000
6	ARROCHA ABREU, JOSÉ CARLOS	***7141**	10,0000
7	BENCOMO GARCÍA, JUAN JESÚS	***2454**	10,0000
8	SALAS LÓPEZ, ANA ISABEL	***3408**	10,0000
9	CASTELLANO JIMÉNEZ, DAVID EXPÉDITO	***0211**	9,2380
10	DÍAZ MACHÍN, ROSA ELENA	***7526**	9,2199

A los efectos oportunos, se transcribe, a continuación, la base específica novena que rige el presente proceso selectivo:

“Las personas propuestas acreditarán ante la Administración dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de resultados definitivos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>), los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado con la solicitud inicial.

Como medida apropiada de agilización en virtud de lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; conforme al artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas, no se requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración.

A estos efectos, se deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo se presentaron los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

Las personas que, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Código Seguro De Verificación	evtR/Gm8viP1rMlJunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Alonso Martinez - Jefe de Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Verdes	Firmado	14/11/2025 13:33:12
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	14/11/2025 13:14:48
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Al ser plazas de personal laboral fijo, se procederá a la formalización de correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se establezca. Todo ello, como se regula en las Bases Generales”.

5. Propuesta del Tribunal al órgano convocante para la constitución de la lista de reserva

Dispone la base específica décima:

“De la presente convocatoria, se constituirá una lista de reserva correspondiente a la Escala y Subescala de las plazas convocadas.

Para conformar la lista de reserva con las personas aspirantes de la convocatoria y asignar un orden en la misma, se atenderá, en primer lugar, al tiempo trabajado en plaza similar en esta Administración, en segundo lugar, al tiempo trabajado en cualquier plaza de esta administración y, por último, al tiempo de experiencia en cualquier otra Administración.

Para el caso de existir lista de reserva vigente de la categoría objeto de la presente convocatoria, los integrantes de esta deberán incorporarse acreditando el tiempo trabajado en plaza similar, quedando integradas ambas listas”.

Con base en lo anteriormente expuesto, y resultando eliminadas las/los aspirantes que no han alcanzado los 5 puntos, conforme a la base específica octava, el Tribunal propone a la Dirección General de Recursos Humanos la configuración de la lista de reserva con los/as siguientes aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, de mayor a menor:

Orden	Apellidos, Nombre	DNI	Total
1	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ELIZABET	***2023**	8,9875
2	PEÑA RUÍZ, DIEGO	***6585**	8,5455
3	FERNÁNDEZ LAUREANO, JOSE ENRIQUE	***8667**	8,0095
4	LÓPEZ HENRÍQUEZ, MARÍA LORENA	***9505**	7,8820
5	GIL GUERRA, JESÚS MARÍA	***6897**	7,0630
6	PÉREZ QUINTANA, ESTHER	***7566**	7,0328
7	CURBELO BRITO, ROSA MARÍA	***9646**	7,0053
8	GUERRA RODRÍGUEZ, NYDIA	***1517**	6,9874
9	MESA PACHECO, MERÍA NEILA	***5377**	6,8735
10	AFONSO PÉREZ, LUIS MANUEL	***5019**	6,7356
11	GÓMEZ PEREA, EVA MARÍA	***4524**	6,4414
12	SANTANA MONEDERO, AYOZE	***5932**	5,7481
13	DÍAZ MARTÍN, JORGE ARON	***2809**	5,3164
14	DEL REAL JULIÁN, LORENA	***5496**	5,1149
15	GARCÍA GALLEGU, GERARDO	***7091**	5,1068

Publíquese el presente anuncio en el Tablón de Edictos y página web municipal.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o en el Tablón de Edictos y en la web municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

Código Seguro De Verificación	evtR/Gm8viP1rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Alonso Martinez - Jefe de Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Verdes	Firmado	14/11/2025 13:33:12
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	14/11/2025 13:14:48
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TRIBUNAL CALIFICADOR

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha en el pie indicada.


Presidente del Tribunal Calificador
(Resolución 47268/2024, de 3 de diciembre)

Víctor Alonso Martínez

Secretario del Tribunal Calificador
(Resolución 47268/2024, de 3 de diciembre)

Antonio González de Armas

Código Seguro De Verificación	evtR/Gm8viP1rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Alonso Martinez - Jefe de Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Verdes	Firmado	14/11/2025 13:33:12
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	14/11/2025 13:14:48
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TRIBUNAL CALIFICADOR

ANEXO I - TURNO LIBRE

Orden	Apellidos, Nombre	DNI	A) Mérito profesional (max. 5 puntos)					B) Antigüedad (max. 3 puntos)		C) Formación (max. 2 puntos ¹)		Puntuación TOTAL FINAL		
			M-A.1	M-A.2	M-A.3	M-A.4	M-A.5	TOTAL M-A	TOTAL M-A RECTIFICADO	TOTAL M-B	TOTAL M-B RECTIFICADO		TOTAL M-C	TOTAL M-C RECTIFICADO
1	ARÉVALO PIAS, LUZ MARINA	***7982**	18,4674	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	18,4674	5,0000	10,2597	2,1000	2,0000	2,0000	10,0000
2	ORTEGA ROSALES, ELIZABETH MARIA	***4900**	17,1016	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	17,1016	5,0000	9,5009	2,1000	2,0000	2,0000	10,0000
3	MENDOZA GONZÁLEZ, LIDIA ESTHER	***4142**	16,1986	0,0000	0,0000	0,1720	0,0000	16,3706	5,0000	9,2522	2,1000	2,0000	2,0000	10,0000
4	CÁRDENES GUERRA, ANTONIO DOMINGO	***3821**	15,9344	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	15,9344	5,0000	8,8525	2,1000	2,0000	2,0000	10,0000
5	BERMÚDEZ BRITO, ALICIA	***9418**	14,7304	0,0000	0,0000	0,1001	0,0000	14,8305	5,0000	8,3308	2,1000	2,0000	2,0000	10,0000
6	ARROCHA ABREU, JOSÉ CARLOS	***7141**	12,6253	0,0000	0,0000	0,6106	0,0000	13,2359	5,0000	7,9121	2,1000	2,0000	2,0000	10,0000
7	BENCOMO GARCÍA, JUAN JESÚS	***2454**	7,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,0000	5,0000	3,8889	2,1000	2,0000	2,0000	10,0000
8	SALAS LÓPEZ, ANA ISABEL	***3408**	5,1596	5,0328	0,0000	0,0000	0,0000	10,1924	5,0000	6,4613	2,1000	2,0000	2,0000	10,0000
9	CASTELLANO JIMÉNEZ, DAVID EXPÉDITO	***0211**	0,0000	0,0000	0,0000	4,2380	0,0000	4,2380	4,2380	6,2323	2,1000	2,0000	2,0000	9,2380
10	DÍAZ MACHÍN, ROSA ELENA	***7526**	0,0000	0,0000	0,0000	4,2199	0,0000	4,2199	4,2199	6,3132	2,1000	2,0000	2,0000	9,2199
11	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ELIZABET	***2023**	0,0000	0,0000	0,0000	3,9875	0,0000	3,9875	3,9875	5,8640	2,1000	2,0000	2,0000	8,9875
12	PEÑA RUIZ, DIEGO	***6585**	0,0000	0,0000	0,0000	3,5455	0,0000	3,5455	3,5455	5,2140	2,1000	2,0000	2,0000	8,5455
13	FERNÁNDEZ LAUREANO, JOSE ENRIQUE	***8667**	0,0000	0,0000	0,0000	3,0095	0,0000	3,0095	3,0095	4,4257	2,1000	2,0000	2,0000	8,0095
14	LÓPEZ HENRÍQUEZ, MARÍA LORENA	***9505**	0,0000	0,0000	0,0000	2,8820	0,0000	2,8820	2,8820	4,2383	2,1000	2,0000	2,0000	7,8820
15	GIL GUERRA, JESÚS MARÍA	***6897**	0,0000	0,0000	0,0000	2,0630	0,0000	2,0630	2,0630	3,0338	2,1000	2,0000	2,0000	7,0630

¹ Atendiendo a los criterios de desempate establecidos en la base específica séptima que rigen la convocatoria, de producirse casos de empate en la fase de concurso, para dirimir los mismos se ha acudido primero a los méritos profesionales (en primer lugar M-A.1, y en caso de persistir el empate se toma el apartado M-A.2, M-A.3, M-A.4 y M-A.5, sucesivamente). En segundo lugar, y de mantenerse el empate en el apartado M-A entre los participantes, se acude al mérito de Antigüedad (M-B), contabilizándose la totalidad del tiempo acreditado. Por último, de persistir el empate, se procede a valorar el criterio de Formación (M-C) sin límite máximo conforme a las bases. Los empates en aquellos aspirantes que no llegan a alcanzar los 5 puntos, no se han tenido en cuenta, puesto que conforme a la base específica octava resultarán eliminados de mantenerse esa puntuación en los resultados definitivos.

² En el cómputo de mérito M-C relativo a la Formación se han considerado las horas debidamente acreditadas hasta 58, puesto que con el indicado número de horas se obtiene la máxima puntuación (2 puntos), sólo en aquellos casos en los que para dirimir los empates se tenga que utilizar este mérito se considera el número total de horas de formación debidamente acreditadas.

Código Seguro De Verificación	evtR/Gm8viPlrMlJUnU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Alonso Martinez - Jefe de Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Verdes	Firmado	14/11/2025 13:33:12
Observaciones	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	14/11/2025 13:14:48
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TRIBUNAL CALIFICADOR

16	PÉREZ QUINTANA, ESTHER	***7566**	1,1794	0,0000	0,0000	0,7072	0,1689	2,0555	2,9773	2,9773	2,1000	2,0000	7,0328
17	CURBELO BRITO, ROSA MARÍA	***9646**	0,0000	0,0000	0,0000	2,0053	0,0000	2,0053	3,4687	3,0000	2,1000	2,0000	7,0053
18	GUERRA RODRÍGUEZ, NYDIA	***1517**	0,0000	0,0000	0,0000	2,0187	0,0000	2,0187	2,9687	2,9687	2,1000	2,0000	6,9874
19	MESA PACHECO, MERIÁ NEILA	***5377**	0,0000	0,0000	0,0000	3,8735	0,0000	3,8735	5,6964	3,0000	0,0000	0,0000	6,8735
20	AFONSO PÉREZ, LUIS MANUEL	***5019**	0,3144	0,0000	0,0000	1,7189	0,0000	2,0332	2,7024	2,7024	2,1000	2,0000	6,7356
21	GÓMEZ PEREA, EYA MARÍA	***4524**	1,0346	0,0000	0,0000	1,1463	0,0000	2,1809	2,2605	2,2605	2,1000	2,0000	6,4414
22	SANTANA MONEDERO, AYOZE	***5932**	0,0000	0,0000	0,0000	1,5171	0,0000	1,5171	2,2310	2,2310	2,1000	2,0000	5,7481
23	DÍAZ MARTÍN, JORGE ARON	***2809**	0,0000	0,0000	0,0000	0,3164	0,0000	0,3164	4,1125	3,0000	2,1000	2,0000	5,3164
24	DEL REAL JULIÁN, LORENA	***5496**	0,0000	0,0000	0,0000	0,1149	0,0000	0,1149	5,1079	3,0000	2,1000	2,0000	5,1149
25	GARCÍA GALLEGU, GERARDO	***7091**	0,0000	0,0000	0,0000	1,2575	0,0000	1,2575	1,8493	1,8493	2,1000	2,0000	5,1068
26	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GEORGINA	***7309**	0,0000	0,0000	0,0000	0,8942	0,0000	0,8942	1,3149	1,3149	2,1000	2,0000	4,2091
27	VERA LORENZO, HÉCTOR ALBERTO	***5654**	0,0000	0,0000	0,0000	0,6413	0,0000	0,6413	0,9431	0,9431	2,1000	2,0000	3,5844
28	ARTILES MÉNDEZ, CATALINA	***3820**	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8479	0,8479	2,1000	2,0000	2,8479
29	GALÁN JIMÉNEZ, MARÍA PILAR	***0537**	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3001	0,3001	2,1000	2,0000	2,3001
30	CHAPARRO GRANDE, FERNANDO DIEGO	***1585**	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,1000	2,0000	2,0000
31	LEANDRO MARRERO, MANUEL OSWALDO	***7517**	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,1000	2,0000	2,0000
32	MEJIAS ÁLAMO, GERMÁN	***0679**	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,1000	2,0000	2,0000
33	MARÍN AFONSO, LAURA	***6556**	0,0000	0,9445	0,0000	0,0000	0,0000	0,9445	0,9445	0,6747	0,0000	0,0000	1,6192
34	CABRERA RODRÍGUEZ, CARLOS JAVIER	***0797**	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
35	MARÍN TELLO, JUAN FRANCISCO	***4967**	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
36	SANTOS RODRÍGUEZ, RAMIRO JAVIER	***8270**	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

Código Seguro De Verificación	evtR/Gm8viPlrMlJunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Alonso Martinez - Jefe de Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Verdes	Firmado	14/11/2025 13:33:12
Observaciones	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	14/11/2025 13:14:48
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

